

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2020EE14670 Proc #: 4623121 Fecha: 23-01-2020 Tercero: 860002693-3 – 3M COLOMBIA S.A. Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV
---	---

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2019ER254593	30-10-2019	SCAAV-00056	DOS AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo

TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual <input type="checkbox"/> Registro de valla de obra convencional comercial <input type="checkbox"/> Registro de valla de obra convencional institucional <input type="checkbox"/> Registro de publicidad en vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Otros elementos de Publicidad Exterior Visual <input type="checkbox"/>	
---------------------------	--	--

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social 3M COLOMBIA S.A.	Nombre del Establecimiento: NO APLICA	NIT 860.002.693-3
		M.M. NO APLICA
Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
JULIETA DIAZ GRANADOS DIAZ		Número: 45.767.160
Dirección de notificación: AVENIDA EL DORADO No. 75 - 93		Teléfono: 4161666 EXT 1561
Propietario del Inmueble <input type="checkbox"/> Propietario del Vehículo <input checked="" type="checkbox"/>		No. documento 860.002.693-3
3M COLOMBIA S.A.		
Dirección: AVENIDA EL DORADO No. 75 - 93		Teléfono: 4161666 EXT 1561

II. DATOS DE LA SOLICITUD					
Vehículos					
Tipo de Elemento a registrar		Vehículos que transportan productos o presten servicios		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Taxi		<input type="checkbox"/>	
		Bus/Buseta/ Colectivo		<input type="checkbox"/>	
		Diesel		<input type="checkbox"/>	
		Híbrido		<input type="checkbox"/>	
Texto de la Publicidad:		3M CIENCIA APLICADA A LA VIDA INNOVACION Y TECNOLOGIA QUE PROTEGE TU MUNDO, ABRE LA MENTE A LA INNOVACION MAS DE 20 AÑOS MAS DE 70 PAISES MAS DE 3100 PATENTES			
Número de caras de exposición		Área (m ²)		Área Total (m ²)	
2 CARAS DE EXPOSICIÓN		Costado Izquierdo: 5.9		(Costado Izquierdo + Costado Derecho)	
		Costado Derecho: 5.9		11.9	
				Periodicidad: PERMANENTE	
Ubicación del elemento publicitario:			Tipo de Publicidad:		
Costados Vehículo <input checked="" type="checkbox"/>			Comercial <input checked="" type="checkbox"/>		
Costados Capota Vehículo <input type="checkbox"/>			Institucional <input type="checkbox"/>		
Tipo de combustible		Modelo		Placa	
DIESEL		2014		WFU090	
Tipo de servicio		Público <input checked="" type="checkbox"/>		Número de licencia de tránsito: 10016993647	
		Particular <input type="checkbox"/>			
		Público Colectivo <input type="checkbox"/>			
		Público Individual <input type="checkbox"/>			
III. ANTECEDENTES					
- Que mediante radicado 2019ER254593 del 30-10-2019, JULIETA DÍAZ GRANADOS DÍAZ, identificada con C.C. No. 45.767.160, en calidad de Representante Legal de 3M COLOMBIA S.A. con NIT 860.002.693-3, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para					

un elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas WFU090.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad 3M COLOMBIA S.A. con NIT 860.002.693-3, representada legalmente por JULIETA DÍAZ GRANADOS DÍAZ, identificada con C.C. No. 45.767.160, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, por una vigencia de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a JULIETA DÍAZ GRANADOS DÍAZ, identificada con C.C. No. 45.767.160, en su calidad de Representante Legal de la sociedad 3M COLOMBIA S.A., con NIT 860.002.693-3 o a quien haga sus veces, en la AVENIDA EL DORADO No. 75 - 93, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

JULIAN ANDRES DIAZ SANCHEZ	C.C:	1013654916	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190565 DE 2019	FECHA EJECUCION:	16/11/2019
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

JOSE DAVID AYALA LEDESMA	C.C:	92535309	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20191242 DE 2019	FECHA EJECUCION:	21/01/2020
--------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

JOSE DAVID AYALA LEDESMA	C.C:	92535309	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20191242 DE 2019	FECHA EJECUCION:	16/11/2019
--------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/01/2020
-------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/01/2020
-------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/01/2020
----------------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------